



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-007376

Res. 140/2023

Montevideo, 17 de enero de 2023.

VISTO: La Resolución N°1094/2022, de fecha 24 de marzo de 2022, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado para integrar un registro de aspirantes para desempeñar el cargo de Coordinador de Enseñanza en los Centros Educativos María Espínola, a nivel nacional, en carácter interino, con una dedicación de 20, 30 ó 40 horas semanales según corresponda;

RESULTANDO: que se convocó con fecha 11 de enero de 2023, al acto de elección, de acuerdo a vacantes publicadas, del cual surge que la Prof. Karen PLADA elige la Escuela Agraria de Minas con 30 horas semanales;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente designar a la docente PLADA, para desempeñarse como Coordinadora de Enseñanza de Centro Educativo María Espínola según Acta que luce en estos obrados;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

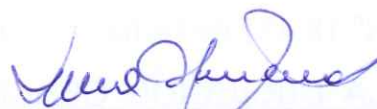
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

- 1) Designar a la Prof. Karen Pamela PLADA VELÁZQUEZ (C.I. 4.551.750-3 – fecha de nacimiento 14/09/1986), para desempeñar el cargo de Coordinador de Enseñanza en el Centro María Espínola - Escuela Agraria de Minas con dedicación de 30 horas semanales de labor, a partir del 1º/03/2023 hasta el 29/02/2024 y/o nueva Resolución.
- 2) Determinar que se deberá tener presente lo dispuesto en el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente, en cuanto a topes horarios.

3) Establecer que al momento de tomar posesión del cargo deberá presentar el Carné de Salud, Certificado de Buena Conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.

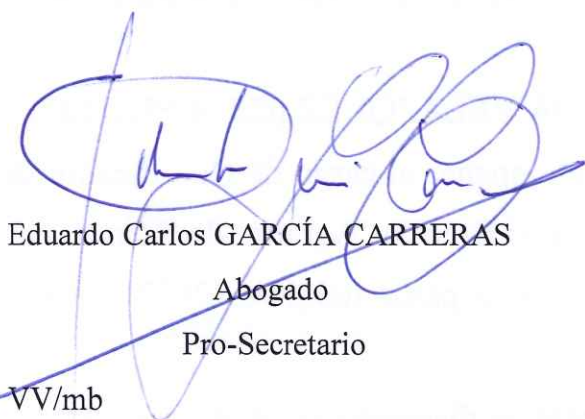
4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Entrada de Dirección General a la Secretaría Docente de este Subsistema.

5) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar a los Programas Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI) y de Educación para el Agro, a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa, al Campus Regional de Educación Tecnológica Este y por su intermedio a la Inspección Regional Este y al centro educativo correspondiente. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Proyectos y Convenios) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN

Directora Interina



Eduardo Carlos GARCÍA CARRERAS
Abogado
Pro-Secretario

VV/mb